



## MEMORANDO

Bogotá, 29 de enero de 2019.

PARA: **Dra. DIANA MARIA CUADROS CALDERÓN**  
**Directora de Espacio Urbano y Territorial.**

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS, VIGENCIA 2018.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente estoy remitiendo para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencia, cuyo resultado es insumo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de su Dependencia en lo correspondiente al 10%, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016; de lo anterior esta Oficina recomienda, retroalimentar a los funcionarios de su Dependencia sobre los resultados de la Evaluación.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>, Informes de Ley / Evaluación de Gestión por Dependencia.

Cordialmente,

  
**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Evaluación de Gestión por Dependencia.

Elaboró: Lina María García.  
Revisó: Olga Yaneth Aragón.  
Fecha: 29/01/2019



**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD</b> MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		<b>2.DEPENDENCIA A EVALUAR</b> DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA</b>			
<b>Objetivos Estratégicos</b>			
<p>1. Formular la política pública de vivienda, agua potable, saneamiento básico y desarrollo urbano y territorial, así como los instrumentos normativos que la desarrollen, de acuerdo con las necesidades contempladas en el PND, los compromisos internacionales suscritos y la normatividad vigente, con el propósito de consolidar el sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.</p> <p>2. Brindar información, orientación y asistencia, por medio de actividades de promoción y acompañamiento, para la implementación de políticas, normativa, planes, programas y proyectos, en materia de vivienda, APSB, desarrollo urbano y territorial a los públicos de interés, de manera oportuna y pertinente.</p>			
<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>			
<b>4. INICIATIVAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>5.1 INDICADOR</b>	<b>5.2 RESULTADO (%)</b>	<b>5.3 ANÁLISIS DEL RESULTADO</b>
1. Fortalecer el marco normativo que garantice los procesos de desarrollo urbano y territorial. (3 Actividades)	Estudios y Propuestas normativas y de política orientadas a optimizar el marco normativo en materia de Vivienda de desarrollo urbano y territorial sostenible.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% basadas en la formulación de las siguientes propuestas normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Proyecto de resolución para reglamentar la Ley 1796 de 2016 en relación a los porcentajes de las expensas de la función de los cuadros urbanos.</li> <li>b. Proyecto de Decreto para adicionar capítulo 7 al libro 2, parte 2 del título 6 del Decreto 1077 del 2015.</li> <li>c. Proyecto de resolución para modificar el Decreto 1077 del 2015 para armonizarlo con los artículos 99 de la Ley 388 de 1997.</li> </ul> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
2. Fortalecer entidades territoriales en proyectos de mejoramiento integral de barrios. (3 Actividades)	Municipios asistidos técnicamente en procesos de mejoramiento integral de barrios.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% justificado en la elaboración del documento estratégico de asistencia técnica para el año 2018. Paralelamente, se realizó asistencia técnica a Tunja, Hobo Ciénaga y al Departamento Guaviare, en febrero; al municipio Candelaria, en marzo; a El Retorno y Calamar, en abril; a Ibagué, en mayo, y en</p>



			<p>junio a Cúcuta, Neiva y Puerto Asís. Para finalizar, se redactó los informes pertinentes de evaluación a dichas asistencias.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
3. Fortalecer entidades territoriales en la revisión y ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial. (3 Actividades)	a Municipios Capacitados y/o apoyados técnicamente para la revisión de los planes de ordenamiento Territorial (POT).	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100% dado que se elaboró un documento de planeación de asistencia técnica para la vigencia 2018. Seguido de ello, se llevó a cabo una jornada de capacitación en temas de revisión y ajuste los días 26 y 27 de abril, en la que participaron delegados de las administraciones de 23 municipios del Departamento Norte de Santander.</p> <p>Bajo la misma lógica, se desarrolló una nueva jornada en Neiva, los días 8 y 9 de mayo, a la que asistieron delegados de la administración pública de 14 municipios Departamento del Huila.</p> <p>Para finalizar esta dinámica, los días 31 de mayo y 1 de junio se realizó una segunda capacitación en Cúcuta, en la que se contó con la asistencia de los delegados de 3 municipios de Norte de Santander.</p> <p>Con el propósito de dar cierre a las capacitaciones, se realizó un informe por cada taller de asistencia técnica en revisión y ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado (%) consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
4. Fortalecer entidades territoriales en la elaboración de inventario de asentamientos de zonas de alto riesgo. (3 Actividades)	a Municipios capacitados en la elaboración del inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 100%, toda vez que para su desarrollo, se realizó un documento estratégico de ejecución de las asistencias técnicas para esta vigencia.</p> <p>Para sus efectos, se llevaron a cabo jornadas de capacitación enmarcadas en el Inventario de Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo. La distribución de las jornadas fue de la siguiente: Los días 26 y 27 de abril en Cúcuta (Norte de Santander); los días 8 y 9 de mayo en Neiva (Huila), y los días 5 y 6 de junio, en</p>



			<p>Yopal (Casanare).</p> <p>Para el final de la vigencia, se presentó un informe que recogió las experiencias de cada taller.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
5. Fortalecer entidades territoriales en la incorporación del componente de prevención y mitigación de riesgos en los POT. (3 Actividades)	a Municipios Capacitados en la incorporación de la gestión del riesgo en la revisión de sus POT.	100%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento de 100 % con justificación en la realización de documento estratégico base para la realización de las asistencias técnicas de la vigencia 2018. Estas capacitaciones se hicieron en Cúcuta, Neiva y Yopal. En ellas se contó con la participación de delegados de 40 municipios en total. El cierre de esta iniciativa fue por medio de la redacción de un informe de actividades en el marco de la Incorporación del Componente de Prevención y Mitigación de Riesgos en los POT 2018.</p> <p>Se evidencia inmerso en el resultado (%) consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.</p>
6. Apoyar el proceso de habilitación de suelo en el país. (3 Actividades)	Actuaciones Urbanas Integrales Evaluadas.	87.66%	<p>Esta iniciativa presenta un cumplimiento del 87.66% sustentado en la evaluación de viabilidad de las solicitudes de actuaciones urbanas integrales, facilitadas por los gestores a través de 2 informes, el primero en un primer corte, contiene las actuaciones de prefactibilidad en Funza - Cundinamarca, Pereira - Risaralda e Ibagué - Tolima; en un segundo corte con las actuaciones de formulación en Pereira - Risaralda, Piedecuesta - Santander, Cali - Valle del Cauca y Buenaventura - Valle del Cauca.</p> <p>El segundo informe incluyó la Actuación Urbana Integral en Etapa de Identificación y Determinación, para Quibdó - Chocó. Así como la actualización de etapas previas de Pereira - Risaralda, Santa Fé de Cali, Cali y Buenaventura - Valle del Cauca.</p> <p>Por último, sí se dio inicio a la actividad de expedir acto Administrativo de Adopción, Modificación de Adopción o Archivo de Macroproyectos de Interés Social Nacional. Sin embargo, sólo se alcanzó la expedición</p>



			de 3 actos administrativos de 8 planificados.  Se evidencia inmerso en el resultado porcentual consolidado, la ejecución y cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 establecidas en el Plan de Acción vigencia 2018 V2.
Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018.	a	(Apropiación/ Comprometido)*100	Apropiación: 4.650.00 Compromiso: 4.053.44

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:**

La OCI en cumplimiento de las funciones establecidas en el Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 expedido por la CNSC, la Resolución 0045 del 24 de enero de 2017 expedido por MVCT y del rol de evaluación y seguimiento, asigna la Evaluación de la Gestión dependencias (10%) de acuerdo a los siguientes criterios.

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION.**

**Cumplimiento del Plan de Acción:** Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2018, con respecto a las metas planificadas y ejecutadas por cada dependencia (70%).

**Cumplimiento de la ejecución presupuestal:** Esta calificación se obtiene a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de planeación para la vigencia 2018, con respecto al presupuesto asignado y ejecutado por cada una de las dependencias (30%).

Teniendo en cuenta los porcentajes obtenidos para cada uno de los criterios, el resultado se ubica en los rangos de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS Y CALIFICACIONES						
RESULTADOS CUMPLIMIENTO ACCION (70%)	PLAN	DE DE	RESULTADOS CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL (30%)	DE EJECUCION	CALIFICACION DE OFICINA INTERNO. (100%)	DE LA CONTROL
0 - 10			0 - 10			1
11 - 20			11 - 20			2
21 - 30			21 - 30			3
31 - 40			31 - 40			4
41 - 50			41 - 50			5
51 - 60			51 - 60			6
61 - 70			61 - 70			7
71 - 80			71 - 80			8
81 - 90			81 - 90			9
91 - 100			91 - 100			10

De acuerdo a la metodología de evaluación anteriormente descrita, el resultado de la gestión de su dependencia para la vigencia 2018 fue la siguiente: **calificación final de 10 puntos**, los cuales se determinaron de la sumatoria de los siguientes resultados, así:



**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPENDENCIAS (10%)**

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION (70%)	RESULTADO DE CUMPLIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL (30%)	CALIFICACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (100%)
69	26	10%

Fuente: Propia OCI

Cumplimiento Iniciativas Estratégicas Vs Actividades  
Total, avance (promedio) dependencia 100 %.  
Plan de Acción (70%):  $97.94 * 0.7 = 68.56$

Cumplimiento Ejecución presupuestal  
Total, Avance dependencia 74.8%.  
Ejecución presupuestal (30%):  $87.17 * 0.3 = 26.15$

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

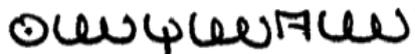
Se recomienda fortalecer el autocontrol, con el propósito de monitorear permanentemente las actividades programadas en los planes, proyectos y programas a fin de seguir logrando un adecuado y oportuno cumplimiento de las metas planificadas.

Se recomienda que en los reportes que se emiten semanalmente a la ejecución presupuestal, se realice un análisis detallado por Dependencia, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos y la eficiencia administrativa, de manera oportuna para la acertada toma de decisiones.

**8.FECHA:**

30/01/2019

**9.FIRMA:**

  
**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO